



MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Subdirector adjunto de la Subdirección General de Acción Social Marítima, solicita que se inicie la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 602022MA9303, formalizado con fecha 3 de julio de 2023.

El objeto del contrato propuesto, son “los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores principales del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima Juan de la Cosa (LOTE 1. Del Acuerdo Marco- MANTENIMIENTO DE MOTORES PRINCIPALES)” por el periodo desde el 10 de agosto de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con esta contratación es la de garantizar el perfecto estado de mantenimiento de los mencionados equipos del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima Juan de la Cosa, con el fin de que puedan desempeñar las funciones asistenciales y de apoyo logístico a las flotas que faenan en sus respectivas áreas de influencia, no disponiendo el ISM de los recursos humanos ni materiales propios que permitan realizar esta prestación.

El importe máximo del **Presupuesto Base de Licitación** del contrato a celebrar ascenderá a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (199.220,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe máximo del presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a las necesidades de meses precedentes, así como a las obligaciones reconocidas en años anteriores para contratos similares, atendiendo a precios de mercado. El desglose por anualidades será el siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo motores principales Buque Juan de la Cosa desde 10 de agosto o fecha de adjudicación de ser ésta posterior al 31 de diciembre de 2024			
Año	Mant. Preventivo (Parte fija)	Mant. Correctivo (Parte variable)	Total
2024	171.464,00 €	27.756,00 €	199.220,00 €
Total	171.464,00 €	27.756,00 €	199.220,00 €

CORREO ELECTRONICO

contratacion.ism-cantabria.admon@seg-social.es

AVDA. SOTILEZA N°8
39009 SANTANDER
TEL: 942 214600
FAX: 942 214426
Código DIR3: EA0042211





El Valor Máximo Estimado del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, y considerando una posible modificación al amparo del artículo 204 de la LCSP, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia, estando dicha modificación sujeta a la demanda real de asistencias adicionales y suministro de repuestos, será de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (213.098,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal fin se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco 602022MA9303, para la contratación de los **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores principales y auxiliares, de los pescantes y grúas y de las embarcaciones auxiliares de los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” a partir de la formalización del contrato, siendo dicha fecha el 3 de julio de 2023.**

El procedimiento de adjudicación se tramitará conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado Acuerdo Marco.

Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado por los artículos 28 y 116 de la LCSP.

En Santander,

SUBDIRECTOR ADJUNTO DE LA SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARTÍMA

CONFORME,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución ISM 7/12/2022; BOE
21/12/2022)